



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004/S.O. N°001-2023-MPH-CM.

Huancabamba 10 de enero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2023-MPH/CM, de fecha 09 de enero del 2023, en la Estación Pedidos, el pedido del Señor Alcalde Dr. Hernán Lizana Campos, sobre la Conformación del Comité de Damas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, sugiriendo al Pleno del Concejo que para la conformación de dicho comité se encuentre a cargo de la regidora Lic. Edith Adrianzén Peña, para la pro gestión de un posible Comedor Municipal – Parroquial en la localidad de Huancabamba;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 20° numeral 38) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala como atribuciones del alcalde, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2023-MPH/CM, de fecha 09 de enero del 2023, en estación Orden del día fue sustentado el pedido del señor alcalde Dr. Hernán Lizana Campos, acerca de la Conformación del Comité de Damas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, sugiriendo al Pleno que dicha conformación se encuentre a cargo de la regidora Lic. Edith Adrianzén Peña, luego puesto a consideración del Pleno del Concejo, el cual fue objeto de deliberación y sin mayor debate es aprobado por Unanimidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Huancabamba, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido del señor alcalde Dr. Hernán Lizana Campos, respecto a la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DAMAS**, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, siendo que para





Viene del Acuerdo de Concejo N°004-2023-MPH.ALC. de fecha 09 de enero del 2023 (02 de 02).

Su conformación estará a cargo de la Regidora Lic. Edith Adrianzén Peña, para la pro gestión de un posible Comedor Municipal – Parroquial en la localidad de Huancabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. -TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo al Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, así como demás áreas competentes, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



REGION PIURA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Dr. HERNÁN EBANA CAMPOS ALCALDE



14 FEB 2023

HLC/rocm



14 FEB 2023



14 FEB. 2023

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido del señor alcalde Dr. Hernán Eban Campos, respecto a la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DAMAS, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, siendo que para

